

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
"Año de la Inversión de la conectividad Turística e Integración Regional y del Centenario de la Comunidad San Antonio de Rancas"

COMUNICADO N° 001-2026-CORA-UGEL PASCO

La Comisión de Racionalización de la Unidad de Gestión Educativa Local Pasco (CORA-UGEL Pasco) comunica a los señores directores de las instituciones educativas públicas de las modalidades de Educación Básica Regular (EBR), Educación Básica Especial (EBE), Educación Básica Alternativa (EBA) y Educación Técnico-Productiva (CETPRO), del ámbito jurisdiccional de la UGEL Pasco, que deberán conformar la **Comisión de Racionalización de la Institución Educativa (CORA-IE)**, en estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU, el Oficio Múltiple N° 00091-2026-MINEDU/SPE-OPEP-UPP y el Oficio Múltiple N° 0151-2026-GRP-GGR-GRDS-DRECCTD/UGELP-CORA-UGELP.

Asimismo, una vez conformada la comisión, deberán remitir a la UGEL Pasco la resolución de conformación y la documentación correspondiente, conforme a lo establecido en la normativa vigente, **hasta el día 7 de agosto de 2026**, a través de la mesa de partes de la entidad.

La Comisión de Racionalización exhorta a los directores a cumplir oportunamente con esta disposición, contribuyendo al adecuado desarrollo del proceso de racionalización-2026 y al cumplimiento de los plazos establecidos por el Ministerio de Educación.

Cerro de Pasco, julio de 2026

COMISIÓN DE RACIONALIZACIÓN – CORA-UGEL PASCO





PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno
Regional de PascoDirección
Regional de
Educación PascoUnidad de
Gestión Educativa
Local PascoOficina de
Gestión
Institucional

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
"Año de la Inversión de la conectividad Turística e Integración Regional y del Centenario de la Comunidad San Antonio de Rancas"

Cerro de Pasco, julio 23 de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N°-0151 - 2026-GRP-GGR-GRDS-DRECCTD/UGELP-CORA-UGELP

SEÑORES (RAS) : DIRECTORES (RAS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA, TÉCNICO PRODUCTIVA Y EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA-EBA DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE PASCO.

ASUNTO : Conformar Comisión de Racionalización de Institución Educativa - CORA-IE.

REF : a) Resolución Viceministerial N°071-2024-MINEDU;
b) Oficio Múltiple N° 00091-2026-MINEDU-/SPE-OPEP-UPP.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarle cordialmente, a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Pasco, luego expreso que, en cumplimiento a sus funciones en el marco de lo establecido en el sub numeral 5.3.1 y numeral 5.3 de la Norma Técnica denominada " Disposiciones para los comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica ", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU y sub numeral 5.4.2 y numeral 5.4 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial , aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU, (En adelante , la norma Técnica), razones por lo que es **OBLIGACIÓN** de las Instituciones Educativas del Nivel Inicial, Primaria, Secundaria, Técnico Productiva y Educación Básica Alternativa-EBA, del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Pasco, cumplir con conformar la Comisión de Racionalización-2026.

1° Organizar la Comisión de Racionalización de la Institución Educativa-CORA-IE, la misma estará integrado por:

- 1.1 El Director de la Institución Educativa, quien preside, puede ser designado, encargado o profesor con funciones de director;
- 1.2 El subdirector del nivel o servicio educativo o ciclo o modalidad o forma educativa donde se realiza la evaluación, de ser el caso, en caso no se cuente con sub director, asume el personal jerárquico de mayor escala magisterial, en caso no se cuente con personal jerárquico, asume el docente de mayor escala magisterial ;
- 1.3 Un representante de los docentes de la Institución Educativa elegido por mayoría simple;
- 1.4 Un representante de los auxiliares de educación elegido mayoría simple, en caso se cuente con dicho cargo en la Institución Educativa.

2° Finalmente deben remitir la Resolución de conformación de la comisión de racionalización de la Institución Educativa-CORA-IE, hasta el día 7 de agosto de 2026, por mesa de partes de la Unidad de Gestión Educativa Local de Pasco.

3° Disponer al Responsable de la página Web, publique el presente OFICIO MÚLTIPLE, en el Portal Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Pasco: www.ugelpasco.edu.pe.

Ocasión para expresarle mi deferencia personal.

Atentamente,



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN-PASCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PASCO
Mg. José Carlos VALENZUELA DÁVILA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL PASCO

C.c.
ARCHIVO
CORA-UGEL

SISGEDO

Reg. Doc: 3500523

Reg. Exp: 9-78923

Esto es una copia autentica de un documento electrónico archivado en (agregar oficina) - UGEL Pasco, aplicado o dispuesto por el art. 25 de D.S. 070-2013 y la tercera disposición complementaria final del D.S. 026-2016 PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través del portal web; www.ugelpasco.edu.pe, así como en la siguiente dirección web: http://sisgedo.regionpasco.gob.pe/mpv_ugelpasco

Dirección Jr. Rockovich N° 245,
Chaupimarca, Pasco

Central telefónica 063-422292
Aló UGEL: 955542735